

El Agente Interventor de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S. identificada con NIT. 900.496.573-1 y de las personas naturales EDUARDO PINEDA CAMACHO con C.C. 11.304.056, DAVID ENRIQUE BUSTOS PÉREZ con C.C. 80.040.426, y MOISÉS ENRIQUE DE LA HOZ DIAZGRANADOS con C.C. 8.723.991.

**AVISA E INFORMA:**

En virtud de lo establecido en el Decreto 991 de 2018 modificatorio del Decreto 1074 de 2015, donde se indica que los auxiliares de la justicia deben contar con una página web donde publiquen las actuaciones procesales de que trata el artículo 2.2.2.11.9.3, se permite informar que a partir de la fecha se habilitará la página web <https://www.marqueزابogadosasociados.com/> donde se podrán observar en cada uno de los procesos donde el suscrito ejerce como Agente Interventor o como liquidador las actuaciones que se realicen a partir de la fecha.

Lo anterior no exonera de que conforme al Decreto 4334 de 2008, Ley 1116 de 2006 y Código General del Proceso, las partes tienen el deber de realizar el seguimiento de las diferentes actuaciones procesales que se adelantan en cada uno de los trámites revisando el expediente que para tal efecto tiene la Superintendencia de Sociedades y los estados, avisos que es publicado de manera digital por esta entidad.

Dada en Bogotá, a los 10 días mes de agosto de 2018.

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS.**

**Agente Interventor.**